Pereira, 16 de marzo de 2026

DE: RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA - Secretario (a) de Salud y Seguridad Social - 0900 Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social

PARA: NATALY CALDERON MELO - Director (a) Operativo de Gestión de Riesgo (E) - 0120 Dirección de Gestión del Riesgo

No. 20260316-13142-I

ASUNTO: Respondiendo a: Asunto: SITUACIÓN DE AMENAZA A LA SALUD PÚBLICA EN VIVIENDA UBICADA EN EL BARRIO LA LIBERTAD. Radicado No.20260224-8509-I

Cordial saludo:

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira, a través del programa de Agua y Saneamiento Básico, adscrito al eje estratégico de Salud Ambiental, presenta el informe técnico tras la solicitud de inspección realizada por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres mediante **radicado SAIA 20260224-8509-I**

1. Antecedentes

Según el reporte de la DIGER, el pasado 19 de febrero se registró un incendio estructural en la Carrera 11 # 73-22, Barrio La Libertad (Comuna Ferrocarril), propiedad del señor Fidelino Antonio Guerra. Tras la entrega de ayudas humanitarias, la DIGER identificó la acumulación de material reciclable, presencia de vectores (roedores e insectos) y generación de malos olores en tres habitaciones, lo que compromete la habitabilidad y el derecho a un ambiente sano de la comunidad circundante.

2. Hallazgos de la Visita

En atención a la solicitud, el 13 de marzo de 2026, personal de esta Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social realizó una visita de inspección visual al sector mencionado. Los hallazgos, consignados en el Acta de Visita JMF031-26 y respaldados por registro fotográfico, son los siguientes:

- Gestión de Residuos: Se evidencia acumulación indebida de residuos no aprovechables e inservibles sobre la vía pública frente al predio, derivados del siniestro.
- Estado del Predio: Se observa un área deteriorada por el incendio que aún conserva escombros y residuos sin procesos de limpieza o recolección.
- Acceso y Vectores: No fue posible el ingreso al interior de la vivienda debido a la ausencia de residentes al momento de la visita. No se evidenció presencia activa de plagas en el exterior, aunque se confirman olores invasivos producto

de la descomposición de materiales acumulados.

3. **Conclusiones**

Teniendo en cuenta que la situación desborda la competencia sanitaria e involucra aspectos de vulnerabilidad social y control físico, se determinan las siguientes acciones:

- Articulación Social: Se remite copia del presente informe a la Secretaría de Desarrollo Social y Político, con el fin de intervenir en la situación de vulnerabilidad del propietario y gestionar el acompañamiento integral requerido.
- Control de Espacio Público: Se remite copia del presente informe a la Secretaría de Gobierno para que, bajo sus competencias, proceda con el control del espacio público afectado por la disposición de residuos y evalúe las condiciones de seguridad física del predio.
- Saneamiento y Recolección: Se remite copia del presente informe para que la Secretaría de Infraestructura apoye en la evacuación y disposición final de los residuos inservibles acumulados en la vía pública.
- Responsabilidad Privada: Se recuerda que, de acuerdo con la normativa vigente, el mantenimiento, limpieza y desinfección al interior de predios privados es responsabilidad directa de sus propietarios o administradores.

4. Compromiso

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira reitera su compromiso con la salud y el bienestar de los ciudadanos. Seguiremos monitoreando el cumplimiento de las actividades para asegurar un ambiente digno y saludable.

NOTA: El presente informe, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la visita técnica; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Atentamente

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario (a) de Salud y Seguridad Social

SANDRA MILENA GOMEZ GIRALDO
Director (a) Operativo (a) en Salud Pública

Revisó LUIS ALBERTO MORENO GOMEZ - Contratista

Revisó LEONARDO RAMIREZ RAMIREZ - Contratista

Proyectó: JEFERSON MARIN FERNANDEZ - Contratista - 920 Dirección de Salud Pública

Copia: JORGE MARIO TREJOS ARIAS - Secretario (a) de Gobierno - 0800 Secretaría de Gobierno, MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE - Secretario(a) de Desarrollo Social y Politico - 1300 Secretaría de Desarrollo Social y Politíco, DIANA YANETH OSORIO BERNAL - Secretario (a) de Infraestructura - 0600 Secretaría de Infraestructura, Mónica Yamile Baquero Chalam - Contratista - 0900 Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social

Anexos digitales: JMF031-26.pdf